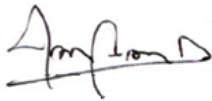
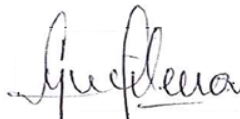

	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	PT-HSEQ-15 V. 3 04/05/2020
		Pág. 1 de 19

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Firma		P/P		
Cargo	Directora SGI	Vicepresidente Corporativo	Presidente	
3	04 May 2020	Ing. Mercedes Bonilla	Dr. Ignacio Narváez	Ing. Luis Fernando Solarte
V	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ITEM No.	CAMBIO O MODIFICACIÓN	SOLICITADO POR	OBSERVACIÓN
0	13-Abr-2020	N/A	Emisión inicial para implementación.	Dr. Ignacio Narváez – Vicepresidente Corporativo.	Creado para la reactivación de actividades en los proyectos de infraestructura ante la pandemia del Covid-19, de acuerdo con la Circular conjunta No. 003 de 2020 del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.
1	16-Abr-2020	Todo	Se realizan cambios y ajustes al documento en todos sus numerales	Recomendaciones de ARL Colmena	Alinear el protocolo presentado inicialmente a los requerimientos de la Circular conjunta No. 003 de 2020 del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.
2	28-Abr-2020	5.3	Se incluye el registro de Red de Apoyo Mutuo como parte del Protocolo	Verificación documental	Aunque es un registro del Plan de Emergencia, se vincula a este Protocolo incluyendo las líneas de comunicación de la ARL Colmena y la Secretaría de Salud Departamental que corresponde al proyecto.
3	04-May-2020	5.2.2 5.2.5 5.4 6.2	Operación/ Manejo de Residuos Elementos de Protección Personal Otras medidas preventivas en el hogar Reporte	Verificación documental	Alineación a los requerimientos definidos en la Res. 666 de 2020 y Res. 679 de 2020.

DOCUMENTO IMPRESO, SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

Este documento pertenece al GRUPO EMPRESARIAL LHS. Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita de los Gerentes Generales de las empresas que conforman el Grupo.

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. RESPONSABILIDADES	5
5. ACTIVIDADES Y CONTROLES PARA MINIMIZAR EL RIESGO	7
5.1. INTERACCIÓN SOCIAL	7
5.2. OPERACIÓN	9
5.2.1 Llegada del personal a la zona del proyecto	9
5.2.2 Ejecución de actividades en Campamento	9
5.2.3 Administración	10
5.2.4 Limpieza y desinfección	11
5.2.5 Elementos de Protección Personal	11
5.2.6 Vehículos	12
5.2.7 Transporte de carga, de insumos, equipo y maquinaria	12
5.2.8 Transporte de personal	13
5.2.9 Visitantes	13
5.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14
5.4 OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL HOGAR	16
6. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19	17
6.1 ZONA DE AISLAMIENTO TEMPORAL	17
6.2 REPORTE	18
6.3 SEGUIMIENTO AL PERSONAL	19
7. ANEXOS	19

1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de seguridad y Plan de contingencia a desarrollar en los proyectos de infraestructura pertenecientes a las empresas de Grupo Empresarial LHS (SONACOL S.A.S., Constructora LHS S.A.S., Inmonova S.A.S.) frente a la posibilidad de contagio por COVID-19 en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de obras durante la emergencia sanitaria, definiendo medidas y acciones para salvaguardar la salud e integridad de los colaboradores, subcontratistas y visitantes, así como autoridades, personal de interventoría y supervisión relacionados con el proyecto.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todo el personal directo, subcontratistas y visitantes en la realización de actividades propias de obra, áreas de trabajo y oficina de todos los proyectos de infraestructura, plantas de producción y sitios de trabajo de las empresas de Grupo Empresarial LHS (SONACOL S.A.S., Constructora LHS S.A.S., Inmonova S.A.S.) mientras permanezca declarada la emergencia sanitaria por COVID-19.

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectadas o contagiadas o que son portadores de fuentes de infección o contagio, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores, visitantes y el medio ambiente.
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el coronavirus COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso Probable:** Un caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por COVID-19 no son concluyentes, o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.
- **Caso Sospechoso:** Se considera en dos situaciones.
 - a. Persona con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y/o que

necesita ser hospitalizado) y sin otra causa que explique completamente las manifestaciones clínicas y que sea viajero procedente de zonas con circulación del COVID-19, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

b. Persona con cualquier enfermedad respiratoria aguda en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas:

- i. Haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19
- ii. Haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable de COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

- **Covid-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano:** Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de coronavirus COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- **Contención:** Acción de cortar rápidamente las cadenas de transmisión del virus mediante medidas iniciales tales como aislamiento estricto de infectados, cuarentena de contactos y/o desinfección.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Punto Bioseguro:** Sitio que se asignara para rociar las vestimentas del personal.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos, probables o confirmados de coronavirus COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

4. RESPONSABILIDADES

- **Representante Legal**
 - Responsable aprobar las medidas y los recursos para la prevención de la aparición y/o propagación del COVID-19 implementando las medidas establecidas en este protocolo de seguridad.
 - Promover e incentivar las medidas de prevención y control de la propagación del COVID-19 teniendo en cuenta las directrices del gobierno nacional, entidades oficiales y ARL.
- **Gerente de Proyecto**
 - Promover la aplicación de este protocolo de seguridad.
 - Gestionar la compra de los elementos necesarios de bioseguridad para implementar las medidas de prevención definidas en este protocolo.
- **Director de Obra**
 - Realizar la programación y coordinación de las actividades del proyecto asignando los recursos humanos, equipos y materiales respetando lo definido en este Protocolo.
 - Poner en conocimiento de los responsables SST cualquier eventualidad y/o posible signo de alarma.
 - Coordinar las actividades para facilitar el tiempo, para que el personal reciba el entrenamiento y la capacitación necesaria para garantizar el cumplimiento del protocolo.

- **Director del Sistema de Gestión Integral (SGI)**
 - Responsable de diseñar y evaluar las directrices y medidas de acción a tomar como parte de la prevención y alertas que establecen las entidades gubernamentales frente al tema del COVID-19.
 - Monitorear las medidas implementadas y su eficacia en el marco del Sistema de Gestión Integral.

- **Residente SST / Inspector SST**
 - Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con la identificación de riesgo biológico por COVID-19 y definir las medidas de control existentes.
 - Divulgar y Socializar las medidas de prevención y los riesgos asociados a la aparición del coronavirus COVID-19, entre los trabajadores del proyecto.
 - Capacitar al personal directo, contratistas y visitantes las medidas definidas en este Protocolo de seguridad.
 - Realizar la difusión de la información del COVID-19 al personal de obra, colocar e instalar las medidas preventivas en carteleras y demás medios informativos definidos en este Protocolo de seguridad.
 - Verificar la aplicación de las medidas definidas en este Protocolo de seguridad y la implementación del Plan de contingencia en caso de presentarse un evento de contagio por COVID-19.
 - Reportar casos sospechosos detectados en campo al Director de Obra y Director de Sistema de Gestión Integral quienes activarán los protocolos correspondientes.

- **Personal del proyecto**
 - Conocer y cumplir los lineamientos establecidos y las medidas generales establecidas en este Protocolo de seguridad adecuando las necesidades propias de sus labores y frentes de trabajo.
 - Participar en las capacitaciones y/o formación en SST, relacionadas con COVID-19.
 - Dar un buen uso de los recursos disponibles para el lavado de manos y desinfección de herramientas.
 - No utilizar anillos, pulseras u otros accesorios.
 - Utilizar elementos de protección personal y de bioseguridad suministrados.
 - Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
 - Auto observarse y consultar a las entidades prestadora de servicios de salud en caso de presentar algún síntoma relacionado con el COVID-19.
 - Poner en conocimiento del área SST o Talento Humano o jefe inmediato cualquier eventualidad en su entorno y/o posible signo de alarma.

- Auto aislarse en caso de presentar síntomas relacionados con COVID-19, comunicarse con la línea de atención y comunicar la situación al responsable de talento humano, SST o jefe inmediato en el menor tiempo posible.
- Comunicar su estado de salud, condiciones de su entorno, familiares y sociales cuando sea solicitado por el personal autorizado de la empresa.

5. ACTIVIDADES Y CONTROLES PARA MINIMIZAR EL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta No. 003 de 2020 del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, se establecen los siguientes lineamientos:

5.1. INTERACCIÓN SOCIAL

Se emitirá una circular interna a todos los trabajadores y subcontratistas con requerimiento de implementación obligatoria de las siguientes medidas:

1. **Informarse:** En las charlas de seguridad se socializará información acerca de la prevención del COVID-19 únicamente de fuentes oficiales, evitando la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

2. **Higiene personal:** Se publicará en los sitios de obra (Cartelera, lavamanos, baños), las instrucciones para el lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador, evitar tocarse la cara o la nariz).



El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, se dispondrá de un gel que contenga alcohol glicerinado.

3. **Prevención:** En el caso de tener personal con resfriado, tos, gripe o presentar síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar, el trabajador se deberá de abstenerse de presentarse al trabajo, se debe comunicar con las líneas de atención, e informar e a su jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado.



4. **Saludo:** No se permitirá contacto directo con las demás personas: saludo de mano, abrazos, besos o cualquier otro medio que aumente el riesgo de contagio.

5. **Puestos de trabajo limpios:** En las oficinas se organizarán los documentos, archivarán, y se mantendrá el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.

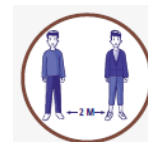


6. **Vehículos (Camionetas – Camiones):** Después de cada traslado, se limpiará con desinfectantes o alcohol al 70 % las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.



7. **Oficinas y Contenedores ventilados:** Se mantendrá las ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos. No usar aire acondicionado en lo posible.

8. **Distancia:** Se conservará la distancia aproximada de 1,5 m con los demás compañeros y personal, en los respectivos sitios de trabajo.



9. **Recursos:** Se usará eficientemente los elementos de aseo dispuestos en los sitios de trabajo: gel, alcohol, toallas desechables y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).

10. **Reuniones:** Se efectuará reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario, se convocará el menor número de personas (máximo a 15 personas), dejando una silla intermedia, y manteniendo la distancia mínima de 1,5 m entre personas, manteniendo las salas y contenedores abiertos y ventilados.



11. **Interacción social:** Se evitará la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.

12. **Hidratación:** Se garantizará los puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza en los diferentes sitios de obra, campamento y oficina. De igual manera, en las charlas diarias de SST, se les reiterará la importancia de estar continuamente hidratados.



13. **Capacitaciones:** Se desarrollarán sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.

14. **Otras indicaciones:**

- No utilizar teléfonos, elementos de oficina u otras herramientas de trabajo pertenecientes o asignadas a otra persona.
- No compartir elementos de protección personal, vasos para consumo de agua, alimentos, bebidas o cubiertos, estos son de uso personal.
- Al toser o estornudar, cubrirse con el antebrazo.



5.2. OPERACIÓN

5.2.1 Llegada del personal a la zona del proyecto

- En el momento de notificarse con el área de Talento Humano para iniciar actividades, se le tomará la temperatura por el encargado del área SST diligenciando el formato de Registro de temperatura de personal (F-HSEQ-81B)
- El trabajador diligenciará el formato de Manifiesto de condiciones de salud (F-HSEQ-68B) y lo entregará al área SST para verificar la información y dar el aval para ingresar a laborar.

5.2.2 Ejecución de actividades en Campamento

Ingreso al campamento:

- En el momento de ingreso a la obra, se realizará el control de temperatura con termómetro infrarrojo para evitar el contacto, quien tenga temperatura mayor a 37,5°C se encuentra en estado febril y se debe considerar un caso sospechoso para COVID-19.
- En el momento del ingreso del personal, se desinfectarán con dilución de alcohol al 70% roseando por completo en su vestimenta para luego proceder con el lavado de manos.
- Al inicio de la jornada, se realizará la charla cinco minutos reiterando las medidas de bioseguridad y protección, dejando el registro de Listado de Asistencia a Formación (F-TH-19).
- Luego de firmar en el Listado de Asistencia, se realizará la limpieza con lavado de manos.
- Se restringirán el ingreso al proyecto a trabajadores directos o de contratistas mayores de 60 años, con afecciones medicas preexistentes, mujeres en estado de embarazo o bajo protección laboral reforzada, estas personas tendrán que mantenerse en aislamiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del Gobierno Nacional.
- Se restringirá el ingreso de personal ajeno a la obra.

Áreas y turnos de trabajo:

- Se informará a interventoría la programación de las actividades, número de trabajadores que desarrollarán las actividades y los horarios de los turnos, si hay jornada nocturna.
- Se evitará las aglomeraciones de forma que en los puntos de trabajo se tengan grupos hasta 10 trabajadores.
- En obra puede estar laborando la totalidad del personal del proyecto, en grupos máximo de 10 trabajadores guardando la distancia social establecida.

Operación:

- Se mantendrán las medidas de entrega de agua y puntos fijos de hidratación a disponibilidad del personal.

- La herramienta y equipo a utilizar será higienizado con la dilución de alcohol al 70% o hipoclorito de sodio con concentración de 2000 ppm. previo a su utilización y al finalizar actividades.
- Evitar el intercambio de herramienta entre personal, durante el desarrollo de actividades.
- Utilizar los elementos de protección personal definidos en la Matriz de Dotación y EPP por cargo (MZ-HSEQ-05) de acuerdo con las actividades a realizar.
- Se garantizará el suministro y reposición de los elementos de protección personal necesarios para las actividades.
- Se mantendrán las disposiciones de limpieza en cuanto a la recolección de residuos, dejando los residuos en las canecas dispuestas en obra y en el acopio de materiales reciclables para su disposición.
- Para depositar elementos desechables como tapabocas y guantes se dispondrá de una caneca para ello, con doble bolsa negra, que debe ser sellada para su disposición final por el prestador de servicio de recolección de residuos municipal en caso de no contar con casos sospechosos por COVID-19, alineados a las instrucciones municipales.
- Se realizará capacitaciones a todos los trabajadores en la correcta separación de residuos.



Fotografías – Sitios de disposición de residuos en obra
Fuente: Consorcio DS

5.2.3 Administración

En la oficina administrativa del proyecto se aplicarán las medidas de seguridad y se tendrán las siguientes indicaciones:

- Puestos de trabajo acondicionados para disponer de al menos 2 m² de área de labor por trabajador.
- Jornada laboral máxima legal permitida.
- Se cumplirán las disposiciones mencionadas en el numeral 5.1 - Interacción social.
- El personal de servicios generales realizara la desinfección, aseo y limpieza diaria de las instalaciones y puestos de trabajo de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Limpieza y Desinfección para la prevención del COVID-19 (PT-HSEQ-14).

- Personal mayor a 60 años, con afecciones médicas preexistentes, como enfermedades pulmonares, cardiovasculares, hipertensión arterial, diabetes, cáncer, así como también las mujeres en estado de embarazo o bajo protección laboral reforzada, tendrán que mantenerse en aislamiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del Gobierno Nacional.

5.2.4 Limpieza y desinfección

Para mantener la higiene de áreas y personal, se implementará lo definido en el Protocolo de Limpieza y desinfección por prevención del COVID-19 (PT-HSEQ-14).



5.2.5 Elementos de Protección Personal

En el momento del ingreso del personal a la obra, se entregará tapabocas desechable y guantes de látex desechables para utilizar durante desplazamientos que deba realizar para llegar a su puesto de trabajo.

Una vez en el puesto de trabajo, si su actividad requiere de un tipo de protección respiratoria especial, debe utilizar la mascarilla entregada para ello y definidos en la Matriz de Dotación y EPP por cargo (MZ-HSEQ-05) de acuerdo con las actividades a realizar.

Las técnicas de uso y disposición de tapabocas desechables y guantes desechables se mantendrán visibles a todos los trabajadores, se comunicarán en las capacitaciones, charlas 5 minutos y demás medios de comunicación con base en la información autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los residuos de los EPP se dispondrán en canecas apropiadas para ello, y se sellarán las bolsas para recolección por el prestador de servicio de recolección de residuos municipal en caso de no contar con casos sospechosos por COVID-19, alineados a las instrucciones municipales.

Se garantiza la entrega diaria de los EPP desechable y en caso de presentarse daño, se realizará la reposición a solicitud del trabajador. Las entregas realizadas de los EPP, elementos desechables personales y elementos de higiene de uso personal a cada trabajador se registrarán en el formato Entrega de Dotación y EPP (F-HSEQ-21) como está definido en el Procedimiento de Administración de Dotación y Elementos de Protección Personal (PR-HSEQ-10).

El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones, se debe desechar y solicitar reposición.

5.2.6 Vehículos

- Todo vehículo debe ser higienizado diariamente con dilución de alcohol al 70% para la limpieza de superficies en cabina, para pisos se realiza la limpieza con agua y jabón y posterior, puede utilizar la dilución de hipoclorito de sodio con concentración de 2000 ppm.
- Para la desinfección externa de los vehículos se realizará aspersión de dilución de hipoclorito de sodio con concentración de 1000 ppm.
- Retirar de los vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc).
- Para camionetas, el cupo máximo será de 4 personas, incluyendo el conductor, que deberán usar tapabocas y estar higienizando sus manos con gel antibacterial o alcohol.
- En el proceso de tanqueo, al momento de salir de la cabina debe tener guantes y tapabocas. En lo posible pagar con medios electrónicos. Una vez terminado el proceso, desinfectar los guantes con gel antibacterial o alcohol. En la medida de lo posible mantener una distancia mínima de 1,5 m.

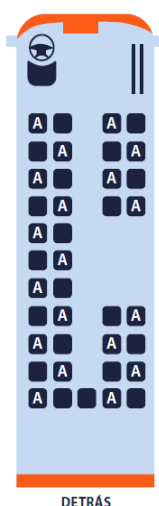
5.2.7 Transporte de carga, de insumos, equipo y maquinaria

- La higienización de los vehículos aplica para transporte de carga, de insumos, equipos y maquinaria tanto interna en cabina, como externa con la aspersión de dilución de hipoclorito de sodio con concentración de 1000 ppm.
- Para los conductores de volquetas y camiones como operadores de equipos y maquinaria aplica lo definido en los controles establecidos en este protocolo en cuanto a interacción social, ejecución de actividades en campamento, limpieza y desinfección y elementos de protección personal.
- Al momento del cargue y descargue, los conductores y operadores deberán utilizar el tapabocas y los guantes puestos y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de cargue, una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente.
- Los conductores de volquetas y camiones cuando deban descender del vehículo deben hacerlo utilizando tapabocas y guantes.
- Los operadores de maquinaria deben permanecer en la cabina de la máquina, cuando salgan de la cabina deben hacerlo utilizando tapabocas y guantes, si están expuestos a material particulado deben utilizar la mascarilla apropiada para ello.
- Durante la conducción, utilizar guantes en lo posible; de no ser así, debe estar higienizando sus manos con gel antibacterial o alcohol.
- Ante los controles viales de las autoridades policivas o del ejército, una vez se ha detenido, debe atender a la autoridad usando tapabocas y guantes,

una vez terminado el proceso, desinfectar los guantes con gel antibacterial o alcohol. En la medida de lo posible mantener una distancia mínima de 1,5 m.

5.2.8 Transporte de personal

- Para camionetas, el cupo máximo será de 4 personas, incluyendo el conductor, que deberán usar tapabocas y estar higienizando sus manos con gel antibacterial o alcohol.
- Para el transporte de personal en buses o colectivos, se debe dejar un puesto libre, ubicándose en zig-zag de forma que se mantenga la distancia social y para tal efecto, se determina la distribución que se presenta en la Figura 1.
- La cantidad de personas de acuerdo con el número de puestos es el siguiente:



- ✓ Bus de 42 puestos: 20 pasajeros
- ✓ Bus de 37 puestos: 18 pasajeros
- ✓ Bus de 27 puestos: 11 pasajeros
- ✓ Microbús de 19 puestos: 9 pasajeros

Figura 1 – Distribución de personal en bus

Fuente: Circular conjunta No. 003 de 2020 del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte

- En el momento de recoger el personal, antes de subir al vehículo de transporte se realizará el control de temperatura con termómetro infrarrojo para evitar el contacto, quien tenga temperatura mayor a 37,5°C se encuentra en estado febril y se debe considerar un caso sospechoso para COVID-19.
- No se dará el permiso para abordar el vehículo, y se le solicitará que implemente las medidas de aislamiento domiciliario y se notificará al área SST para verificar estado de salud y si se confirma posible caso de COVID19 se realizará el respectivo reporte de acuerdo con el Plan de Contingencia definido en este documento.

5.2.9 Visitantes

Se entiende por visitante a los proveedores, personal aspirante a cargos que se estén contratando (este sólo ingresará a las instalaciones de la oficina administrativa), personal de la Alcaldía u otras entidades relacionadas con el proyecto, de forma que se cumpla la restricción del ingreso de personal ajeno a la obra.

El personal que ingrese como visitante debe:

- Registrarse en el formato Registro de visitantes (F-HSEQ-59)
- Seguir las indicaciones mencionadas en este protocolo en el momento de ingreso con el Registro de temperatura de personal (F-HSEQ-81B)
- Desinfectarse con dilución de alcohol al 70% roseando por completo en su vestimenta para luego proceder con el lavado de manos.
- Recibir la información de notificación de riesgos al ingresar a las instalaciones.
- Recibirá tapabocas y guantes desechables que debe utilizar durante el tiempo que se encuentre en las instalaciones.
- Cumplir las indicaciones establecidas en este protocolo de interacción social.

5.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se garantizará el proceso de información y divulgación de las medidas implementadas para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad.

Se presentará a la Secretaría de Salud del Departamento, a la Alcaldía del Municipio y a Colmena ARL el protocolo a implementar, con el fin de articular las acciones necesarias, recibir observaciones y sugerencias para su debida implementación y obtener la aprobación de las acciones establecidas en el cumplimiento de las exigencias de la Circular Conjunta No. 003 de 2020 del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.

Se divulgará el protocolo de seguridad y las medidas para la prevención contra el virus COVID-19 al personal, mediante el empleo de material informativo y en caso de ser estrictamente necesario, la realización de reuniones en grupos de máximo 10 personas distanciadas como mínimo 1,5 m., en áreas ventiladas o haciendo uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación.

Se realizará divulgación de la información de prevención frente al COVID-19 a través de carteleras, entrega de folletos al personal del proyecto, realización de la charla diaria de seguridad cinco minutos de los diferentes temas relacionados con la prevención, así como carteles informativos en las diferentes zonas de la obra principalmente junto a los lavamanos, como la mencionada a continuación:

- ✓ protocolo de lavado de manos
- ✓ recomendaciones de lavado de manos cada tres (3) horas
- ✓ mantener limpios los elementos de trabajo.

Así mismo, se realizarán campañas preventivas a través de los medios de comunicación corporativos:

- ✓ correos corporativos

- ✓ Whatsapp
- ✓ Redes sociales corporativas
- ✓ Página web de Grupo Empresarial LHS

Se continuará con la localización de avisos informativos sobre el uso obligatorio de elementos de protección personal en todas las áreas de trabajo.



Fotografía – Señalización de uso de EPP en obra
Fuente: Consorcio DS

En los puntos de oficina, en la cartelera, se comunicarán boletines informativos con la realización de las actividades pertenecientes a este protocolo de seguridad que se han implementado por parte del proyecto con el fin de dar tranquilidad a la comunidad y generar confianza en el compromiso con la prevención y bienestar de todos.

De igual manera, se dará a conocer las líneas de atención gratuita (Municipal, Departamental y Nacional), para orientación del COVID-19 a todo el personal de proyecto, que están relacionadas en el registro de Red de Apoyo Mutuo que hace parte también del Plan de Emergencia.

Este registro de Red de Apoyo Mutuo incluye la información de la Línea de atención de la ARL Colmena, la Secretaría de Salud Departamental que corresponde al proyecto y las demás entidades que pueden ser consultadas en caso de cualquier emergencia y es comunicado a través de carteleras en los frentes de trabajo, y en procesos de inducción y reinducción.

Las líneas de comunicación nacional dispuestas para atención de COVID-19 por MinSalud son:

Bogotá: +57(1) 330 5041. **Resto del país:** 01 8000 955 590.

Desde tu celular: 192.



5.4 OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL HOGAR

Las charlas o capacitaciones de SST que se realicen al personal directo o de subcontratistas, deberá incluir las siguientes recomendaciones:

- Si el trabajador se desplaza en carro particular debe limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No debe saludar con besos ni abrazos, ni de mano.
- No se toque los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Asigne un adulto para hacer las compras.
- Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

Al regresar a las viviendas, el personal debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
- Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda incluyendo bolsos, maletas, portátil, celular, entre otros.

- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

Al convivir con una persona perteneciente a alguno de los grupos de riesgo de contagio de COVID-19:

Las personas consideradas de riesgo de contagio de COVID-19 son aquellas que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

- * Mayor de 60 años
- * Mujer embarazada
- * Hipertensión
- * Diabetes
- * Enfermedades cardíacas
- * Enfermedad renal
- * Patología pulmonar
- * Cirrosis o Hepatitis A-B-C

Las recomendaciones son:

- Mantener la distancia social establecida de 2 m.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no es posible, aumentar la ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19

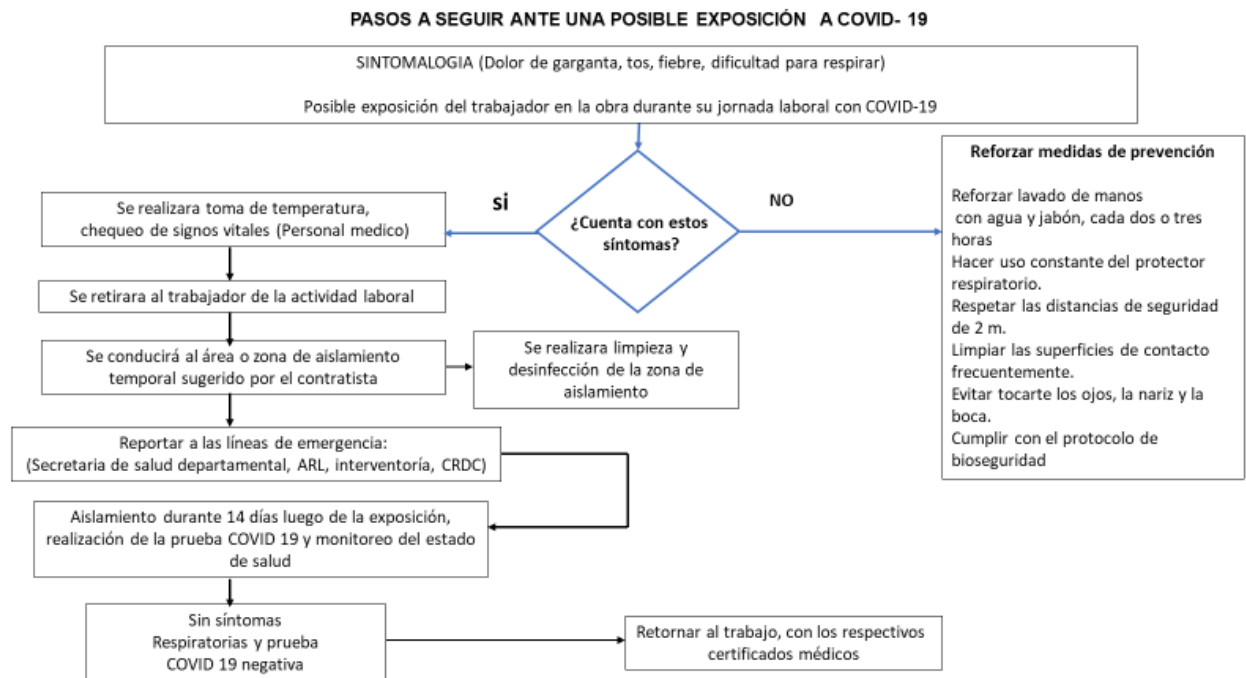
El proyecto dispone de los elementos de atención de emergencias establecido en el Plan de Emergencias con disponibilidad de uso de botiquines, férula espinal (conocida como camilla portátil) en caso que sea necesario movilizar a una persona que pierda el equilibrio o se desmaye.

Si un trabajador es identificado en el momento del ingreso al proyecto con estado febril o presenta síntomas de tos seca, dificultad para respirar y cansancio general, no se permitirá el ingreso a las instalaciones y se le solicitará que implemente las medidas de aislamiento domiciliario y se notificará a la Secretaría de Salud.

6.1 ZONA DE AISLAMIENTO TEMPORAL

En el caso que un trabajador presente alguna sintomatología asociada a COVID-19 se dirigirá a la zona de aislamiento temporal, mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario, sin poner en riesgo el resto del personal.

Este espacio debe estar señalizado.



6.2 REPORTE

Si un trabajador durante la jornada de trabajo presenta fiebre, malestar general o inicios de tos, debe reportarlo al área SST para confirmar temperatura y en el caso de presentar cuadro febril, se le solicitará que implemente las medidas de aislamiento domiciliario y se notificará a la Secretaría de Salud, así como a la EPS respectiva del trabajador.

El trabajador deberá reportar en forma oportuna cualquier anomalía presentada relacionada con síntomas respiratorios tales como dificultad respiratoria, malestar general, fatiga, debilidad, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos con personas contagiadas, que puedan desencadenar un posible contagio que afecte su entorno laboral y familiar.

Toda información que se reciba de los trabajadores sobre las condiciones de salud, sospechas de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 se mantendrá en confidencialidad y sólo se utilizará para garantizar el bienestar y salud de todos los trabajadores.

La información se mantendrá actualizada y consolidada en una base de datos de los trabajadores teniendo en cuenta las reservas de información.

En forma preventiva, cada trabajador desde su teléfono personal realizará el reporte de condiciones en la aplicación CoronApp.

Los reportes se realizarán en el siguiente orden, por el área SST:

1. Notificar a la Secretaría de Salud para iniciar los protocolos definidos por el Ministerio de Salud.
2. Se reportará la situación de posible COVID-19 a la Dirección de Obra y a la Dirección del Sistema de Gestión Integral.
3. Se realizará el reporte a la ARL notificando la situación de posible COVID-19
4. Se realizará reporte a la EPS, en primera instancia en forma telefónica, del estado de sospecha del trabajador.

Son las entidades de salud, las encargadas de definir, luego de evaluar la situación del trabajador, si se traslada a su lugar de vivienda en aislamiento domiciliario o por los síntomas presentados que requiera atención en centro médico.

Por parte de la Dirección de Obra, se realizará el reporte a la Interventoría y a la Entidad contratante.

En caso de presentarse el reporte de los síntomas en casa, el trabajador debe reportar su condición de salud a su jefe inmediato, al área de Talento Humano y al área SST, quienes procederán a realizar el reporte a la respectiva EPS y a la Secretaría de Salud.

6.3 SEGUIMIENTO AL PERSONAL

Una vez visitado el trabajador por el profesional de la Secretaría de Salud, se le indicará si continúa el manejo en su vivienda o si requiere hospitalización.

Si el trabajador es diagnosticado como caso positivo de COVID-19 se realizará la verificación del personal que tuvo contacto, si presenta síntomas y realizar un aislamiento preventivo con seguimiento de su estado de salud.

7. ANEXOS

F-HSEQ-21 Entrega de Dotación y EPP

F-HSEQ-59 Registro de visitantes

F-HSEQ-68B Manifiesto de condiciones de salud

F-HSEQ-81B Registro de temperatura de personal

F-TH-19 Listado de Asistencia a Formación

MZ-HSEQ-05 Matriz de Dotación y EPP por cargo

PT-HSEQ-14 Protocolo de Limpieza y Desinfección para la Prevención del COVID-19

Red de Apoyo Mutuo